PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Reserva Nacional Natural Nukak, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Reserva Nacional Natural Nukak, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto:Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa, para la implementación de acciones en el marco de las diferentes líneas de acción que aporten a la sensibilización de las comunidades y al control de las presiones y amenazas que afecten la RNN Nukak, en el Municipio de Miraflores, en el marco del Proyecto de inversión "Conservación"

Obligaciones:

1. Participar en la planeación, ejecución, implementación y seguimiento de las actividades, concertando el plan de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyar el fortalecimiento de los subsistemas municipales de áreas protegidas en el municipio de El Retorno (SIDAP)
3. Realizar recorridos de vigilancia de acuerdo con los cronogramas definidos en el área protegida.
4. Asistir a las capacitaciones y reuniones convocadas por el área protegida.
5. Apoyar actividades de prevención entorno a los procesos educación ambiental, ordenamiento ambiental, que desarrolle el area protegida
6. Apoyar los eventos que de contingencia que se puedan presentar según Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socio-Naturales PECDNS, así como apoyar las medidas de prevención.
7. Acompañar los procesos adelantados por las líneas estratégicas en el relacionamiento con resguardos indígenas del corredor Nukak–Chiribiquete, en aspectos que fortalezcan la implementación de PVyC.
8. Facilitar espacios de diálogo intercultural con autoridades tradicionales para la definición de criterios, acuerdos y un plan de trabajo que contribuya a la construcción de una instancia de coordinación.
9. Apoyar el relacionamiento con comunidades campesinas ubicadas en el sur del área protegida, realizando trabajo de campo, consolidación social y de insumos, con énfasis en el seguimiento de acuerdos de conservacion, identificación de presiones, riesgos y dinámicas territoriales relevantes para PVyC.
10. Apoyar en la convocatoria de los diferentes actores para el desarrollo de reuniones, capacitaciones y eventos convocados por el área protegida
11. Apoyar las actividades de mantenimiento de infraestructura, vallas y demás elementos o herramientas que facilitan la implementación de la línea estratégica de PVC
12. Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al área de gestión documental de la territorial.
13. Apoyar desplazamientos operativos, acompañando al equipo técnico del área protegida en las actividades que así lo requieran
14. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

Perfil: Titulo de Bachiller De 24 a 35 meses de experiencia en relacionada en labores de apoyo para salidas de campo, relacionamiento con comunidades campesinas, levantamiento de información con registro fotográfico y entrega de informes.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por la Reserva Nacional Natural Nukak, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana
DTAM - 162